



## LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA

### ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO No. 051 AÑO 2020

Por el cual se reglamenta el régimen de Certificación de Inglés como lengua extranjera para los efectos de Requisito de Grado en LCI.

### LA RECTORÍA DE LA FUNDACIÓN LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones constitucionales

#### CONSIDERANDO:

1. Que uno de los propósitos de LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA es dar cumplimiento con el requerimiento del Ministerio de Educación Nacional de apoyar el estudio de lenguas extranjeras. Además de atender a las exigencias del mercado laboral contemporáneo, se pretende que los profesionales de los distintos programas que ofrece la institución demuestren certificando como mínimo un nivel intermedio alto de competencia (B1) de acuerdo con los parámetros de clasificación del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) (Consejo de Europa, 2002).
2. Que el Ministerio de Educación Nacional adoptó el “Marco Común Europeo de Referencia” para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza” – MCER, como el sistema de referencia para los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación adelantados en Colombia para las diferentes poblaciones del sistema educativo, por las siguientes razones:
  - Porque describe cómo se deben organizar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación según los niveles de dominio de la lengua extranjera (17 en total), de una manera unificada para todo el país.
  - Porque permite que los usuarios de estos procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollen las competencias lingüísticas y de comunicación al finalizar cada nivel (A1, A2, B1, B2, C1, C2)
3. Que LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA acorde con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Bilingüismo 2018-2022, y bajo la Ley 1651 de 2013 de Bilingüismo, incentiva el aprendizaje de un segundo idioma, principalmente el inglés, y acepta el desarrollo de otros idiomas avalados dentro de las políticas de Certificación de Idioma Extranjero por el MEN. Con lo anterior, la institución pretende responder a las necesidades de la globalización y al mejoramiento del proceso de construcción de una sociedad más cohesionada y competitiva intelectual, económica y socialmente, dentro de un contexto internacional.
4. Que el presente documento se aplica a todos los estudiantes de los diferentes programas que ofrece LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA.





Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**CAPITULO I  
UN SEGUNDO IDIOMA COMO REQUISITO DE GRADO  
SIENDO INGLÉS EL PRINCIPAL**

**ARTÍCULO UNO: DEL REQUISITO DE GRADO.** Todos los estudiantes que cursen cualquiera de los programas por créditos de LCI, deben cumplir con la certificación de un segundo idioma, siendo éste un requisito de grado y que haga parte de las Certificaciones de Exámenes Internacionales avalados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), correspondiente a su Programa Académico de la siguiente manera: para Técnico Profesional, Nivel A2, y para Programas Tecnológicos Nivel B1, definido en los estándares establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para el aprendizaje, la enseñanza y evaluación las lenguas extranjeras.

**ARTÍCULO DOS: DE LA CERTIFICACIÓN DE NIVEL INGLÉS Y OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS.** Todos los estudiantes al ingresar por primera vez a LCI Fundación Tecnológica deben acreditar un nivel de inglés o de otro idioma, exigido como Requisito de Grado para su programa, y para dar cumplimiento a esto, podrá tener en cuenta alguna de las siguientes alternativas:

- Presentando Certificaciones de Bachillerato Internacional (BI), de Instituciones Educativas que tengan Certificación Internacional Vigente en Colombia.
- Presentando Examen Internacional que certifica el manejo del idioma, avalado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), según se establece en el presente reglamento.

**ARTÍCULO TRES: DE LA APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS.** Quedará aprobado el Requisito de inglés para Grado en los siguientes casos:

- a. El estudiante que acredite ante **LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA** su nivel de inglés presentando el certificado vigente de uno de los siguientes exámenes internacionales, y haya obtenido el puntaje exigido por la universidad según programa académico (Ver Tabla 1 y 2), le será homologado el Requisito de Inglés en su registro de notas.

**Tabla 1. Nivel requerido en lenguas extranjeras para programas técnicos y tecnológicos en LCI Fundación Tecnológica**

<b>Tipo de Programa</b>	<b>MCER</b>
Técnico Profesional en Pastelería y Panadería	A2
Técnico Profesional en Maquillaje Artístico	A2
Todas las tecnologías	B1





**Tabla 2. Exámenes Internacionales aprobados por Lci**

EXAMEN	PUNTAJE	OBSERVACIONES
TOEFL Ibt (inglés)	70-86 (Versión Internet)	No se aceptan resultados de TOEFL institucional.
IELTS (inglés) International English Language Testing System	4-5	Se puede escoger cualquiera de las dos modalidades: el examen general o el académico. El puntaje exigido por la Universidad es el mismo para ambos
English for Speakers of other languages Cambridge	PET (Preliminary English Test-Cambridge) FCE First Certificate in English (4.5-5.5) B1	Pass with Merit (B1) (153159) Pass (B1) 140-152
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)	67-79	
TOEIC Test of English International Communication	Listening (275) and Reading (275) Speaking (120) and writing (120)	

*\*Aplica condiciones para todos los exámenes Tabla 1. El estudiante que presente certificado de aprobación de algún examen internacional correspondiente al nivel B1 dentro del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), no debe tener más de dos (2) años de vigencia hasta la fecha de presentación, para que le sea aceptado y acceder al proceso de homologación.*

b. El estudiante que cumpla con el requisito de dominio de inglés como segunda lengua a su ingreso a la Universidad debe acreditar por medio de uno de los documentos o certificados mencionados en la Tabla 3.

**Tabla 3. Otros documentos para certificar el nivel A2 o B1 (MCER) requerido según programa:**

DOCUMENTO	PUNTAJE
Diploma o certificado IB Internacional (Bachillerato Internacional)	Inglés B, pilot B: 4.5 o superior/ Certificado de notas del último año con los niveles en el MCER
Bachillerato Internacional fuera del país	Deberá enviar fotocopia autenticada del diploma y del acta de grado para ser homologados
Cursos de inglés dentro o fuera del país	Nivel A2 ó B1 MCER certificado por la Institución que ofrece el curso. En su defecto, certificación de aprobación nivel Upper-Intermediate (Ver Tabla 1)
Pruebas Saber T&T ICFES	Nivel A2 o B1 aprobado según programa LCI (Ver Tabla 1)

*\*El estudiante que presente cualquiera de los documentos descritos en la Tabla 3, no debe tener más de dos (2) años de vigencia hasta la fecha de presentación, para que le sea aceptado y acceder al proceso de homologación.*



**Parágrafo primero:** El Comité Directivo de LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA podrá tomar nuevas decisiones en cuanto a los exámenes y los resultados establecidos en el presente artículo, teniendo en cuenta las necesidades que surjan de las reglamentaciones internacionales y particulares de la institución para los programas académicos que ofrezca.

c. Acerca de certificaciones en otras lenguas extranjeras. Se consideran otros idiomas con los cuales los estudiantes LCI pueden certificar el Requisito de grado, según programa académico. (Ver tabla 1)

### ALEMÁN

EXAMEN	INSTITUTO
Austriam German	österreich schweiz Deutschland
österreich schweiz Deutschland (OSD)	German Federal Office Administration
Examen de Aleman	Goethe Institut
Goethe-Zertifikat	Goethe Institut

### FRANCÉS

EXAMEN	INSTITUTO	PUNTAJE
DEL F y DAL F	Ministerio de Educación Francés - Centre International d'études Pédagogiques	A2 B1
Test de Connaissance du français	Centre International d'études Pédagogiques	A2 (200-299 pts) B1 (300-399 pts)
Etudes de français	Alliance Française	A2 Certificate / Pratique 1 B1 Certificate / Pratique 2

### ITALIANO

EXAMEN	INSTITUTO	PUNTAJE
PLIDA – Certificazione Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri	Dante Alighieri Society	PLIDA A2 PLIDA B1
Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana	Università per Stranieri di Perugia	CELI 1 CELI 2
Certificazione D1 Italiano Come Lingua Straniera	CLIQ – Certificazione Lingua Italiana Di qualità	CILS A2 CILS Uno B1
IT Roma TRE – Certificazione Dell Italiano Come Lingua Straniera	Universita degli Studi Roma Tre	Esame – Cert it Esame B2 – Certt it





## CHINO MANDARIN

EXAMEN	INSTITUTO	PUNTAJE
Young Learners Chinese Test (YCT)	Oficina para la Enseñanza del Chino como Lengua Extranjera - Mandarin	A2 Nivel 3 – YCT B1 Nivel 4 - YCT
Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK)	Oficina para la Enseñanza del Chino como Lengua Extranjera - Mandarin	A2 Nivel 2 - HSK B1 Nivel 3 - HSK

## JAPONÉS

EXAMEN	INSTITUTO	PUNTAJE
Nihongo nōryoku shiken	Japan Foundation	A2 Nivel 4 B1 Nivel 3 – Intermedio Dajo

## PORTUGUÉS

EXAMEN	INSTITUTO	PUNTAJE
PLE – Portugues Língua Estrangeira	CAPLE - Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira	A2 Certificado Inicial B1 Diploma Elemental de Português

**ARTÍCULO CUATRO: DE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE NIVELES EXIGIDOS COMO REQUISITO DE GRADO DE UNA SEGUNDA LENGUA.** Todos los estudiantes al finalizar su PENÚLTIMO cuatrimestre de cualquiera de los programas académicos, deberán haber aprobado u homologado los niveles exigidos de una Segunda Lengua según reposa en este reglamento, y así calificar a Requisito de Grado.

**Parágrafo primero:** Se entiende que es responsabilidad del estudiante estar atento a su proceso académico y cumplir con el requisito de grado de un idioma extranjero para cumplir con el debido proceso de Graduación.

**ARTÍCULO CINCO: DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA.** LCI Fundación Tecnológica en cumplimiento y en apoyo a incentivar el Bilingüismo en el País, ha generado propuestas académicas de nivel Técnico Profesional y Tecnológico, según el marco de la educación en Colombia. En cuestión de sus programas de formación **se realizó una revisión a este reglamento**; estableciendo que los niveles de formación en idioma ingles van directamente relacionados al número de periodos de tiempo establecidos para el desarrollo del programa.

**Parágrafo primero:** Todos los programas técnicos profesionales con una duración entre tres (3) y cuatro (4) cuatrimestres académicos, deberán certificar un nivel A2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER)



**Parágrafo segundo:** Todos los programas tecnológicos con una duración de seis (6) y siete (7)

cuatrimestres académicos, deberán certificar un nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER)

**ARTÍCULO SEIS: DE LOS CURSOS INTENSIVOS DE INGLÉS.** LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA pone a disposición de los estudiantes los Cursos Intensivos de inglés, los cuales se abrirán si se cumple con el mínimo de personas por nivel requerido (5 por cada nivel).

**Parágrafo primero:** Los cursos se programarán una o dos veces al año dependiendo de la demanda, con un mínimo de cuatro (4) personas por nivel. Estos cursos tienen un valor establecido en los Derechos Pecuniarios según año vigente, y/o según ajustes requeridos por la institución.

**Parágrafo segundo:** Los cursos intensivos de nivel Básico o Intermedio tienen una intensidad de 40 horas, en modalidad virtual y mediante uso de Plataforma online.

**ARTÍCULO SIETE: SOBRE CONVENIOS PARA ESTUDIO DE UNA SEGUNDA LENGUA.** LCI Fundación Tecnológica en apoyo el Plan Nacional de Bilingüismo 2018-2022, y bajo la Ley 1651 de 2013 de Bilingüismo, establecerá Convenios con Diferentes Instituciones de Enseñanza de Idiomas, para incentivar, y apoyar el estudio de una Segunda Lengua en sus estudiantes, siendo el inglés la principal.

**ARTÍCULO OCHO: DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS ANTES DEL ACTUAL REGLAMENTO.** Los estudiantes matriculados hasta Fall 2020, tendrán como vigencia el anterior Reglamento (2011), y podrán optar por finalizar sus niveles en plataforma virtual durante un cuatrimestre electivo. Para adquirir este beneficio, es obligación del estudiante inscribir la materia de inglés en las fechas estipuladas en el calendario académico.

**Parágrafo primero:** La plataforma virtual para los estudiantes antiguos, es decir hasta Fall 2020, estará habilitada por un cuatrimestre para que cumpla con el nivel requerido por la institución según programa académico y será de manera totalmente autónoma.

**Parágrafo segundo:** El beneficio del uso de plataforma virtual aplicará para aquellos estudiantes que mantengan una continuidad cuatrimestre a cuatrimestre, es decir, sin interrupción por cualquier índole.

**Parágrafo tercero:** Todo estudiante que se reintegre a cualquiera de los diferentes programas académicos que ofrece LCI Fundación Tecnología, se acogerá a las modificaciones que haya tenido el Reglamento de Idiomas a la fecha de su reintegro.

**ARTÍCULO NUEVE: VIGENCIA.** El presente reglamento rige a partir de su publicación.

Última fecha de actualización: Enero de 2021

Aprobado en consejo Directivo con numero de acta N. 051 Año 2020

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ANDRÉS LOZANO ANDRADE**  
Rector

**GERMAN VILLEGAS GONZALEZ**  
Secretario General